

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCD / MCC / RPM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N° 1807 /

CAUQUENES, 26 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1211 de fecha 21 de marzo 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-97-L124 para la adquisición de **"ALIMENTOS PARA MASCOTAS COMUNITARIAS ATENDIDAS POR EL DDR"**.
- 2.- Memo 644 de fecha 05 de marzo de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de abril de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-97-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"ALIMENTOS PARA MASCOTAS COMUNITARIAS ATENDIDAS POR EL DDR"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-97-L124, para la adquisición de **"ALIMENTOS PARA MASCOTAS COMUNITARIAS ATENDIDAS POR EL DDR"**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: DOMIDOG**, por no adjuntar ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas los **PROVEEDORES: FRANCISCO SOTO ARAVENA**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando la cédula de identidad y la patente comercial como se solicitó en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas, el **PROVEEDOR: IBF**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando la patente comercial como se solicitó en la letra b del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: SANTA INES LTDA.**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando la patente comercial y el certificado de vigencia de la sociedad, como se solicitó en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: DOMIDOG**, por no adjuntar ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas los **PROVEEDORES: FRANCISCO SOTO ARAVENA**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando la cédula de identidad y la patente comercial como se solicitó en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas, el **PROVEEDOR: IBF**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando la patente comercial como se solicitó en la letra b del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: SANTA INES LTDA.**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas no adjuntando la patente comercial y el certificado de vigencia de la sociedad, como se solicitó en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-97-L124** para la adquisición de **"ALIMENTOS PARA MASCOTAS COMUNITARIAS ATENDIDAS POR EL DDR"**, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas, como se solicitó en las letras b y c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un tercer llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante